



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N° 202-2024-GRSM/DRTC-DTT.

Moyobamba, 28 de Agosto de 2024

VISTO:



La solicitud de trámite con Registro N° 015-2024123053, de fecha 12 de Agosto de 2024, sobre solicitud de Certificado de Habilitación del Conductor, presentada por la **EMPRESA SAN MARTÍN S.A.**, con RUC. N° 20531409478, con domicilio legal en Jr. 20 de Abril Cdra. 13- Moyobamba, el Informe N° 223-2024GRSM/DRTC-OZTCBM-USTT, de fecha 16 de Agosto de 2024, de la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre, Informe N° 387-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 23 de Agosto de 2024, de la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo - Tarapoto, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, y;

CONSIDERANDO.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, economía y administración en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud de trámite con Registro N° 015-2024123053, de fecha 12 de Agosto de 2024, la **EMPRESA SAN MARTÍN S.A.**, solicita Certificado de Habilitación de los Conductores:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° LICENCIA	CLASE Y CATEGORIA
1	CARLOS ALEXIS VILLAREAL CARMONA	75432538	Q75432538	AIIb
2	CARLOS ARMANDO AUSEJO VILLACORTA	05582735	X05582735	AIIb
3	EDINSON IVAN BAZAN VARGAS	73315903	L73315903	AIIb
4	EDINTON RUBIO PIZANGO	70349039	X70349039	AIIb
5	ELMER CAMACHO LARA	10643816	X10643816	AIIIc
6	HILDEBRANDO SALAZAR SANCHEZ	47416322	Q47416322	AIIb
7	JEINER MANUEL RAMIREZ ROMAN	47120078	L47120078	AIIIc
8	JHONSON HERRERA SANTOS	45803818	X45803818	AIIb
9	JORGE DELGADO MEDINA	00831006	X00831006	AIIb



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N° 202-2024-GRSM/DRTC-DTT.



10	LUIS ALVARO SMITH DELGADO BARBOZA	77023714	X77023714	AIIb
11	NEMESIO RICARDO HIHUALLANCA LUDEÑA	01110172	X01110172	AIIc
12	NESTOR ANTONIO GODOY TUESTA	01121102	X01121102	AIIc
13	SAULO RAMIREZ DOMINGUEZ	77281437	X77281437	AIIb
14	TULIO VELA YUMBATO	05615062	X05615062	AIIb
15	WALTER MOISES SANDOVAL ROBALINO	01046152	X01046152	AIIb
16	WELINTON GUERRA AMARINGO	00830798	X00830798	AIIb

Que, mediante Informe N° 223-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM-USTT, de fecha 16 de Agosto de 2024, la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre, informa que la **EMPRESA SAN MARTÍN S.A.**, presenta un listado de 16 conductores; y han cumplido con presentar los requisitos exigidos para este fin, para prestar **Servicio de Transporte Terrestre Especial de Personas en Auto Colectivo de Ámbito Regional**, recomendando que es procedente atender con 16 Certificados de Habilitación de Conductores de acuerdo a lo verificado;

Que, mediante Resolución Directoral N°149-2024-GRSM/DRTC-DTT, con fecha 20 de Junio de 2024, la **EMPRESA SAN MARTÍN S.A.**, cuenta con Autorización de para realizar el **Servicio de Transporte Terrestre Especial de Personas en Auto Colectivo de Ámbito Regional**;

Que, mediante Informe N° 387-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 23 de Agosto de 2024, la Jefe de la Oficina Zonal Bajo Mayo - Tarapoto de la DRTC-SM, recomienda al Director de Transporte Terrestre de la DRTC-SM, realizar las acciones necesarias para concluir con el procedimiento administrativo, expidiendo el Acto Resolutivo como procedente a lo solicitado por la **EMPRESA SAN MARTÍN S.A.**,

Que, el numeral 71.1, del artículo 71°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC, establece que luego constituye requisito esencial para conducir un vehículo del servicio de transporte, que el conductor se encuentre habilitado;

Que, el numeral 71.4 del artículo 71° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC; establece que la vigencia de la habilitación del conductor será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de seguir los cursos de capacitación obligatorios dispuestos por el presente Reglamento, y en el caso de los conductores que hayan sido aleatoriamente seleccionados para someterse a un examen médico de comprobación de aptitud psicofísica, cuando cumplan, además, con tal obligación;



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N° 202-2024-GRSM/DRTC-DTT.



Por tales consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, mediante Resolución Directoral Regional N° 170-2023-GRSM/DRTC, en la que designa en el cargo de Director de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, y contando con las visaciones de la Unidad de Servicio de Transporte Terrestre y la Oficina Zonal Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACION DE LOS CONDUCTORES por el periodo de un (1) año para los señores:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° LICENCIA	CLASE Y CATEGORIA
1	CARLOS ALEXIS VILLAREAL CARMONA	75432538	Q75432538	Allb
2	CARLOS ARMANDO AUSEJO VILLACORTA	05582735	X05582735	Allb
3	EDINSON IVAN BAZAN VARGAS	73315903	L73315903	Allb
4	EDINTON RUBIO PIZANGO	70349039	X70349039	Allb
5	ELMER CAMACHO LARA	10643816	X10643816	Allc
6	HILDEBRANDO SALAZAR SANCHEZ	47416322	Q47416322	Allb
7	JEINER MANUEL RAMIREZ ROMAN	47120078	L47120078	Allc
8	JHONSON HERRERA SANTOS	45803818	X45803818	Allb
9	JORGE DELGADO MEDINA	00831006	X00831006	Allb
10	LUIS ALVARO SMITH DELGADO BARBOZA	77023714	X77023714	Allb
11	NEMESIO RICARDO HIHUALLANCA LUDEÑA	01110172	X01110172	Allc
12	NESTOR ANTONIO GODOY TUESTA	01121102	X01121102	Allc
13	SAULO RAMIREZ DOMINGUEZ	77281437	X77281437	Allb
14	TULIO VELA YUMBATO	05615062	X05615062	Allb
15	WALTER MOISES SANDOVAL ROBALINO	01046152	X01046152	Allb
16	WELINTON GUERRA AMARINGO	00830798	X00830798	Allb





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N° 202-2024-GRSM/DRTC-DTT.



Disponiéndose su inscripción en Registro de Empresas, Vehículos y Conductores a la **EMPRESA SAN MARTÍN S.A.**, expidiéndose el certificado de habilitación de los Conductores que corresponda, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la **EMPRESA SAN MARTÍN S.A.**, con copia de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en la página web, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, a más tardar a los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de su emisión;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.
.....
Mg. Eder Anthony Eysen Valles Gonzales
DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE

